Falta absoluta de cuatro alcaldes impone que el CNE llame a elecciones

Desde enero de 2022, son tres los alcaldes detenidos y todos pertenecen al PSUV. Nélida Sánchez, coordinadora de Contraloría Electoral de Súmate, enfatiza que en el caso de los municipios Semprún (Zulia) e Independencia (Anzoátegui), tras 14 meses de ausencia, está clara la falta absoluta y el CNE debe convocar las elecciones. Además, dos alcaldes han fallecido en lo que va de este año. En las Tejerías, cuyo alcalde fue detenido el 20 de marzo, por ahora, se trata de una falta temporal.

La detención de Pedro Hernández (PSUV), entonces alcalde de Santos Michelena de Aragua (Las Tejerías), actualizó el debate sobre la situación de los municipios en los que los alcaldes han sido detenidos o fallecieron.

En la información ofrecida por el gobierno, la aprehensión de Hernández, el 20 de marzo, es el resultado de su presunta vinculación con la banda de Carlos Enrique Gómez, alias «El Conejo», asesinado en un operativo policial el 24 de marzo.

Según la Ley, cuando se produjere la ausencia absoluta del alcalde o alcaldesa antes de tomar posesión del cargo o antes de cumplir la mitad de su período legal, se procederá a una nueva elección, en la fecha que fije el organismo electoral competente (CNE). Estos alcaldes fueron electos el 21 de noviembre de 2021 y el período constitucional es de cuatro años.

Con información de Tal Cual